

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

### **La Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 y la Resolución 082 de 2017, actuando como ordenadora del gasto de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y acorde con el artículo 209 Ibídem, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y por ende las autoridades administrativas deben coordinar las actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 209, inciso segundo, de la Constitución Política, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en su artículo 6 el principio de coordinación y colaboración, estableciendo que: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr sus fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencia, organismos y entidades titulares”*.

Que en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, se hace referencia a los Convenios o Contratos Interadministrativos, indicando que: *“(…) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (…)*”.

Que de acuerdo con la necesidad establecida en el estudio previo se tiene que:

El Acuerdo Distrital No. 766 del 02 de 2020, Acuerdo Distrital 761 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para el Siglo XXI”, incorpora dentro de sus propósitos el de “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” que a su vez plantea como uno de sus logros el de “Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá – Región”, por tal razón se establecieron dos programas que son: 24). Bogotá Región Emprendedora e Innovadora y 25). Bogotá región productiva y competitiva. Dentro de este último la Secretaría cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito con el código 7844, denominado “Fortalecimiento del Comercio Exterior, la Productividad y el Posicionamiento de Bogotá”, cuyo objetivo general es “Incrementar la vinculación y proyección internacional del comercio y la inversión de la economía bogotana, en un contexto de reactivación global post pandemia COVID 19.”

Qué para este tipo de acciones específicamente dentro del proyecto de inversión se estableció la meta plan “Abrir nuevos mercados/segmentos comerciales para al menos 100 empresas, mipymes y/o emprendimientos con potencial exportador y atracción de eventos, que permita la reactivación económica local”. También se registró el proyecto de inversión identificado con el código 7848 denominado “Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá” cuyo objetivo es el de “desarrollar una estrategia de clúster definida, que permita potenciar el

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

crecimiento productivo y competitivo de los sectores económicos de la ciudad.” También se registró el proyecto de inversión identificado con el código 7848 denominado “Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá” cuyo objetivo es el de “desarrollar una estrategia de clúster definida, que permita potenciar el crecimiento productivo y competitivo de los sectores económicos de la ciudad.”

Que para las acciones de alcance del presente convenio se definió la meta plan de desarrollo que plantea “Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativas y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bio economía, tecnología y servicios y economía circular como transversal, entre otros.”

Que de igual manera se registró el proyecto de inversión identificado con el código 7906 denominado “Generación de alternativas innovadoras para la consolidación de un escenario MICE y la promoción internacional de Bogotá” cuyo objetivo se definió como “gestionar la participación de Bogotá en escenarios estratégicos con el fin de impulsar la dinamización de sectores económicos, la proyección internacional y la promoción de la ciudad como escenario MICE.”

Que para este proyecto de inversión las acciones de alcance del presente convenio se enmarcan en la meta plan de desarrollo “Desarrollar y/o participar en al menos 60 eventos dando la prioridad a estrategias presenciales y/o virtuales que promuevan el emprendimiento, la reinención o generación de modelos de negocio, promueva la comercialización digital, el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de monetización en redes y esquemas de innovación, entre otros temas, contribuyendo a consolidar el ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad, mediante instrumentos tales como Emprendetones, Mercadotones y Hackatones, enfocados principalmente en micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo el emprendimiento sostenible y amigable con los animales.”

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario describir la necesidad desde tres entornos, los cuales son entorno económico, clima de inversión en la ciudad de Bogotá y, Comercio exterior:

**1. Entorno Económico:** En 2019, la capital del país contribuyó con el 26% del total del PIB nacional y reportó un 3,6% de crecimiento, el cual se mantuvo sobre el crecimiento del PIB del país equivalente al 3,3%, lo que demuestra la importancia de la ciudad como motor económico de Colombia. De acuerdo con la CCB, durante el 2019 Bogotá presentó más de 868 mil empresas con registros activos, de las cuales 438 mil corresponden a persona natural y 430 mil a persona jurídica. El 93,3% de estas son microempresas, el 5,3% corresponde a pequeñas empresas, 1,1% a medianas empresas y el 0,3% a gran empresa. Asimismo, el sector económico más representativo de la ciudad para este año corresponde al sector de servicios, pues el 44,8% de las empresas registradas desarrollan esta actividad con cerca de 350 mil empresas. Seguido a este, se identifica que el 33,8% se dedican al comercio con 264 mil empresas; el 13,6% son industriales con 106.104 empresas, 48 mil pertenecen al sector de construcción con el 6,2%; 8.475 agrícolas con el 1,1% y con el 0,5% más de 4000 empresas desarrollan actividades de minas y canteras.

Esta constitución empresarial se evidencia en el desempeño económico de la ciudad, pues las actividades relacionadas con el sector de servicios aportaron el 2,2% del crecimiento del PIB bogotano en el 2019 y representaron el 56,7% del PIB de la ciudad. Entre las actividades de servicios, las más representativas corresponden a Administración pública y defensa, educación y salud humana con el 15,1%; actividades inmobiliarias con el 13,4%; actividades financieras y de seguros con el 9%.

Por su parte, el sector comercial (Comercio, hoteles, restaurantes, transporte y almacenamiento) representaron el 19,6% del total del PIB de la ciudad, las industrias manufactureras el 8,5% y la construcción el 4,6%.

Respecto al sector industrial, Bogotá presentó un crecimiento del 1,1% en el valor agregado para el 2019. La ciudad concentra cerca del 20% del valor de la producción fabril y el 22% del personal ocupado por el sector a nivel nacional. Sin embargo, es uno de los sectores mayormente afectados por la pandemia.

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

**2. Clima de inversión en la ciudad de Bogotá:** El fDi American cities of the future 2019/20 ubica a la capital como la tercera ciudad del futuro en Latinoamérica, superada apenas por Ciudad de México y por Sao Paulo, pero sobrepasando grandes ciudades como Santiago, Monterrey, San José, entre otras. Este escalafón mide a las ciudades en temas referentes a la inversión extranjera, potencial económico, capital humano, conectividad y rentabilidad o costo de eficiencia, lo que indica el gran avance que ha obtenido Bogotá en el transcurso de los últimos años, siendo una de las ciudades con mayor atracción de inversión extranjera.

De acuerdo con ProColombia, entidad rectora de la estrategia de promoción de inversión en Colombia, recomienda mayor articulación entre las agencias y las autoridades regionales con el fin de atraer inversión extranjera de calidad a las regiones, lo cual impactará en un crecimiento y desarrollo económico estratégico y organizado, a partir de la IED.

También señala como “lo ideal es comenzar con un diagnóstico de la región desde la perspectiva de potencial productivo, facilidades de transporte y logística, disponibilidad de talento humano, costos de operación, beneficios tributarios existentes, conectividad aérea, acceso a puertos y tejido empresarial existente entre otros elementos”.

Que lo anterior resulta relevante en la medida que determina los diferentes factores que condicionan la toma de decisión de los potenciales inversionistas en las regiones o ciudades. En tal sentido la ciudad de Bogotá viene desde hace varios años trabajando de manera articulada con el sector privado en una iniciativa que converge en el accionar de Invest in Bogotá, la cual ha sido a todas luces exitosa y ha obtenido reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Que en tal sentido se observa para el caso específico de Bogotá que aunque ha resultado loable la gestión público privada desarrollada de la mano con el sector privado para la operación de IIB, aún se requiere incrementar la gestión interinstitucional para abordar los principales obstáculos que afectan la inversión, así como aumentar el impacto de la estrategia internacional de mercadeo de ciudad dirigida a públicos estratégicos interesados en desarrollar negocios o inversiones, máxime el contexto actual en que los mercados globales se encuentran en pausa y a la espera de la evolución de la crisis global generada por la pandemia del COVID 19, en un horizonte de reactivación de la economía mundial.

Que Bogotá alberga el 16,4% de la población nacional, cercana a 8 millones de habitantes teniendo en cuenta su área metropolitana. Aunque en la capital se concentra el 35% de la industria manufacturera nacional, ésta no es suficiente para cubrir la demanda local de bienes.

Adicionalmente, sobre IED en 2019, a Bogotá-Región llegó la mayor inversión extranjera directa desde que se tienen registros con 3.225 millones de dólares en 180 proyectos. Mientras que, en promedio en los últimos 5 años (2015-2019), se observó una inversión de 2.373 millones de dólares.

Para el año 2020, por los efectos económicos causados por la pandemia del COVID-19, se observó una caída de la IED nueva y de expansión importante para el primer semestre y se estima que durante todo el año 2020 la inversión sea de 1.407 millones de dólares, representando una reducción de la IED nueva y de expansión del 40% con respecto a los últimos 5 años y una reducción del 56% con respecto al año pasado.

### 3. Comercio exterior

Durante el 2020, las empresas capitalinas exportaron bienes y servicios por valor de US\$ 4.706,3 millones de dólares de las cuales los bienes representaron el 49,3% con un valor de US\$ 2.322,1 millones; y los servicios el 50,7% con valor de US\$ 2.384,2 millones.

En contraparte, se realizaron importaciones con destino Bogotá por valor de US\$ 21.835 millones, que, aunque representa más de la mitad de las importaciones del país, presenta una disminución de 19,5% en las importaciones frente a los más de US\$27 mil millones importados en 2019. Los principales productos que ingresan al país con destino Bogotá corresponden a productos farmacéuticos, representando el 17,1%, productos químicos con el 10,4% y vehículos automotores con el 10,1%.

Sin embargo, las diferentes restricciones implantadas para combatir el COVID-19, generaron una disminución tanto en la economía local, como en la nacional y global. Esto se aprecia en el

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

comportamiento del comercio internacional, provocando una disminución general en las exportaciones, reflejada principalmente en los primeros meses del confinamiento social (finales de marzo a agosto).

Aunque las exportaciones presentaron una fuerte caída a lo largo del año, entre septiembre y diciembre de 2020 se logró generar un crecimiento del 9,5% en las exportaciones, frente a la actividad reportada en el mismo periodo del 2019.

Por otra parte, se identifica que los sectores que presentaron un importante crecimiento en el 2020 fueron Agricultura con 26%, pasando de US\$ 546 millones en 2019 a US\$ 689 millones en 2020; y Alimentos con 50,2% pasando de US\$ 182 millones en 2019 a US\$ 273 millones en 2020. Asimismo, estos dos sectores representan más del 41% de las exportaciones de la ciudad para 2020.

Los principales destinos de exportación se mantienen, siendo Estados Unidos el más importante socio comercial de la ciudad, el cual, a pesar de la pandemia, presentó un crecimiento de 13% en las exportaciones de 2020, debido en parte al crecimiento en las exportaciones del sector floricultor. En general los demás países presentaron disminución en las exportaciones.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Internacionalización y la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, en desarrollo de sus actividades para el logro las siguientes metas del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 que se relacionan a continuación:

Proyecto de inversión: 7844: Fortalecimiento del Comercio Exterior, la Productividad y el Posicionamiento de Bogotá

- Meta plan: Abrir nuevos mercados/segmentos comerciales para al menos 100 empresas, mipymes y/o emprendimientos con potencial exportador y atracción de eventos, que permita la reactivación económica local
- Meta proyecto: Apoyar empresas para su vinculación a mercados internacionales y a la gestión exportadora.

Proyecto de inversión: 7848: Fortalecimiento de la Productividad, Competitividad e Innovación del Tejido Empresarial de Bogotá.

- Meta plan: Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativas y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bio economía, tecnología y servicios y economía circular como transversal, entre otros.
- Meta proyecto: Reactivar zonas de aglomeración priorizadas a través de la implementación de un plan de acción que propenda por la consolidación y el fortalecimiento de las mismas.

Proyecto de inversión 7906: Generación de alternativas innovadoras para la consolidación de un escenario MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) y la promoción internacional de Bogotá

- Meta plan: Desarrollar y/o participar en al menos 60 eventos dando la prioridad a estrategias presenciales y/o virtuales que promuevan el emprendimiento, la reinención o generación de modelos de negocio, promueva la comercialización digital, el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de monetización en redes y esquemas de innovación, entre otros temas, contribuyendo a consolidar el ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad, mediante instrumentos tales como Emprendetones, Mercatones y Hackatones, enfocados principalmente en micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo el emprendimiento sostenible y amigable con los animales
- Meta proyecto: Participar en eventos de ciudad, que permitan promover el crecimiento y desarrollo del tejido productivo bogotano, a través de la incorporación de elementos potenciadores en materia de competitividad y posicionamiento de la ciudad, en contextos locales, nacionales y/o internacionales

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

Que en tal sentido se ha estructurado una intervención en los clúster o sectores estratégicos de la economía bogotana priorizados para la reactivación, orientada tanto a fortalecer al sector empresarial en sus capacidades para exportar, como la visibilidad y posicionamiento de la ciudad, a través del apoyo o participación en la realización de eventos estratégicos de escala internacional relacionados con su posicionamiento como centro de negocios e inversión, que conlleven al incremento de exportaciones de la ciudad, mayor ingreso de turistas internacionales corporativos y el acercamiento con inversionistas extranjeros. Lo anterior redundará en la generación de más empleos y al incremento de la competitividad del sector empresarial de la ciudad.

Que con relación al concepto clúster, “se dice que es grupo o racimo, son agrupamientos de industrias productoras, de apoyo y vinculadas que se entrelazan a través de los clientes, proveedores y otras relaciones, que trabajan para apoyar, innovar y mejorar la calidad de un producto o servicio” (Mercado & Fontalvo, 2011), cuyo objetivo primordial es mejorar la competitividad del sector de un producto o servicio como un todo, conformado por productores, proveedores, clientes, innovadores, intermediarios, entidades de apoyo y comercializadores; empresas que deben localizarse cerca, ya sea en la misma área o en la misma región geográfica (Silva, 2005).

Que desde la perspectiva de intervención en los sectores económicos priorizados por la SDDE, durante la vigencia 2018, la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR), Intervino en fortalecimiento innovador a aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos de Bogotá, por medio de la Estrategia de Activación de Clúster, por medio de los siguientes componentes:

1. Caracterización: Visitas en territorio, sus habitantes y comerciantes, encuesta socioeconómica, definición de la intervención; y nombramiento de líder del clúster (representante, que participará en las mesas de trabajo temáticas).
2. Implementación de Estrategia: Recorridos al territorio de intervención; presentación de la estrategia conjunta entre la Administración y la Ciudadanía para el fortalecimiento de la participación ciudadana; adecuación de la estrategia al sector específico; definición del plan de trabajo y cronograma de actividades.
3. Fortalecimiento: Definición de reuniones periódicas, mapeo de oportunidades de negocio, ajuste de la estrategia; identificación de necesidades del sector, coordinación con otras entidades; diseño de estrategia comunicacional para promoción del sector; articulación pública/privada para el establecimiento de responsabilidades tanto de los representantes del sector como de los actores públicos, procesos de capacitación y asistencia técnica.
4. Activación: Divulgación del plan de medios; planeación y ejecución de plan de acción con corresponsabilidad; sensibilización de los comerciantes fabricantes; seguimiento a resultados; levantamiento de encuestas de satisfacción; medición de impacto.

Que desde la perspectiva del posicionamiento internacional de la ciudad, la estrategia definida se enfoca en generar acciones de promoción y mercadeo para el posicionamiento de la ciudad, siendo estrategias que hagan de Bogotá un destino atractivo a nivel nacional e internacional. Para ello, generar alianzas con aliados institucionales de alto reconocimiento como es el caso de ProColombia permite enfocar la estrategia en difundir, participar y promocionar programas y proyectos de gran impacto, apoyado en alianzas y estrategias eficientes que potencialicen dichas iniciativas, trabajando de manera articulada con actores distritales, nacionales e internacionales de orden público y privado para consolidar mensajes de ciudad hacia el exterior.

Que todo esto en pro de generar reconocimiento y posicionamiento de la ciudad como destino estratégico de eventos internacionales e inversión extranjera, dinamizando la economía local, propendiendo por su rápida reactivación económica con el fin de intentar contener y mitigar el impacto negativo que se pronostica para la Población Económicamente Activa de la capital. (Revista Dinero, 2020)

Que de acuerdo con lo anterior, el propósito principal de este proyecto de inversión 7096 es formular e implementar programas y proyectos que permitan reforzar la gestión para el desarrollo oportunidades que ofrece el relacionamiento internacional en la ejecución de proyectos estratégicos que impulsen y dinamicen sectores económicos para la proyección y promoción internacional de ciudad.

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

Que en tal sentido ProColombia y la Alcaldía de Bogotá a través de la Secretaría de Desarrollo Económico han mantenido alianzas estratégicas desde varios años atrás. En el último convenio suscrito por las dos entidades en se estableció como propósito apoyar el fortalecimiento de las capacidades productivas y competitivas del sector empresarial de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con miras a incrementar la internacionalización comercial de la ciudad. Igualmente, se propendió por impulsar los sectores que impacten la denominada economía naranja principalmente y apoyar la realización de eventos estratégicos para la ciudad. En el largo plazo, se estimó que las citadas acciones redundarían en el incremento de los volúmenes de exportación, la generación de más empleos, mayor competitividad para el sector empresarial y a un mayor posicionamiento de la ciudad como destino mundial para la realización de eventos de promoción internacional. Como consecuencia de esto último, se impactaría en la llegada de un mayor número de turistas corporativos internacionales.

Que como resultado de la última alianza ejecutada entre la SDDE y ProColombia, que se tradujo en la suscripción del Convenio 261 de 2019, se beneficiaron 1079 empresas de Bogotá. 70 de ellas de diferentes sectores de la economía como textiles y confecciones, metalmecánica, agroindustria y tecnología, en el programa “Bogotá Capital con Vocación Internacional”, el cual incluyó programas de formación exportadora, adecuación de oferta exportable y apoyo en la participación de eventos de promoción.

Que en el presente convenio se incluyen actividades que tiene como propósito apoyar la reactivación económica de la ciudad, teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19, ha generado un impacto negativo sin antecedentes en todos los países y especialmente en las ciudades y centros urbanos, donde vive cerca del 80% de la población mundial.

Que se considera que incentivar la realización y/o participación en eventos internacionales de promoción comercial, así como la realización de actividades de fortalecimiento empresarial y actividades de promoción de la ciudad, apoyaran su reactivación económica. Las actividades propuestas están enfocadas en lo posible a fortalecer los sectores representativos de la economía de la ciudad.

Que a través del presente convenio y con la participación y representación de Bogotá en espacios estratégicos se busca generar mecanismos para impulsar la dinamización de sectores económicos, la proyección internacional y la promoción de la ciudad como escenario atractivo para eventos nacionales e internacionales.

Que es así como la generación de alianzas a través de este convenio de cooperación entre la SDDE y ProColombia permitirá desarrollar acciones de promoción y mercadeo para el posicionamiento de la ciudad por medio de la difusión, participación y promoción de ciudad en las actividades comerciales en las que se participara a través de este, eventos entre los que se destacan el Colombia Investment Summit y Expo Dubai.

Que por lo anteriormente señalado, la Dirección de Competitividad Bogotá Región considera que ProColombia es la entidad idónea para ejecutar las acciones relacionadas en la presente propuesta en razón a que el objeto misional para el cual el Gobierno Nacional crea este Patrimonio Autónomo, es contribuir al crecimiento sostenible, a la transformación productiva, a la generación de empleo, al posicionamiento de Colombia y la marca país, la diversificación de mercados; a través de la promoción del turismo internacional, de las exportaciones de bienes no minero-energéticos y servicios, de la inversión extranjera directa y la expansión de las empresas colombianas en el exterior, brindando apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales e internacionales para promover la inserción efectiva de la oferta exportable colombiana en los mercados internacionales.

Que adicionalmente, ProColombia está presente en más de 32 países del mundo, lo cual, hace que la labor de consecución de compradores e inversionistas internacionales sea más efectiva y eficaz en pro del beneficio de las empresas exportadoras o con potencial exportador de Bogotá. Este alcance técnico, talento humano especializado y basta red internacional constituyen capacidades instaladas y disponibles, que hacen que la relación costo – beneficio de los recursos invertidos del presupuesto distrital sea más alta, que la alternativa de desarrollar acciones de contratación atomizadas y segmentadas para lograr el mismo fin.

Que para lo anterior, se realiza la celebración de un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, administrado por FIDUCOLDEX,

Carrera 60 No. 63A-52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

teniendo en cuenta en cuenta que como el Fideicomiso PROCOLOMBIA fue constituido a través de un contrato de Fiducia Mercantil conforme a lo establecido en el Decreto 1730 de 1991 mediante escritura pública No. 8851 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá del 05 de Noviembre del 1992, no es persona jurídica, por lo tanto no es sujeto de derecho público y, es administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX quien actuaría en este convenio únicamente en calidad de vocera del mencionado Fideicomiso y no en nombre propio.

El Decreto 1082 de 2015 se encarga de establecer el alcance jurídico de la Contratación directa de los convenios o contratos interadministrativos en su artículo 2.2.1.2.1.4.4.

La SDDE y FIDUCOLDEX S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo PROCOLOMBIA, tienen la finalidad de colaborar y cooperar en el desarrollo de una actividad para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas, fines que, como es obvio, siempre deberán coincidir con el interés general (art. 209 de la Constitución Política) para este convenio en concreto de desarrollar el proceso de fortalecimiento empresarial orientado a la adecuación de la oferta exportable y la internacionalización de un grupo de empresas de Bogotá, que hagan parte de los sectores económicos priorizados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

La cooperación, se refiere a una ayuda, la solidaridad entre los sujetos desde su ámbito competencial que ejecutan actividades que interesan mutuamente a las partes para alcanzar un fin común de forma más eficaz. Es decir, cada una de las partes ejerce sus propias competencias, que son diferentes pero que es necesario relacionar para efectos de realizar la función administrativa de una manera más eficiente.

El Fideicomiso PROCOLOMBIA, constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto 2505 de 1991, mediante contrato de fiducia mercantil suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (FIDUCOLDEX) y la Nación - Banco Colombiano de Comercio Exterior (BANCOLDEX), protocolizado en la escritura pública No. 8851 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá del 05 de Noviembre de 1992, tiene como misión lograr un mayor impacto en el crecimiento económico del país a través de la promoción de exportaciones no tradicionales, turismo internacional e Inversión Extranjera en Colombia, mediante un proceso de ventas sistemático y una relación de trabajo en “sociedad” con los empresarios que permita la generación, seguimiento y cierre de oportunidades de negocio en los mercados internacionales, para el cumplimiento de sus objetivos generales a saber:

- Mejorar la percepción de Colombia a nivel nacional e internacional, generando un ambiente propicio que facilite el desarrollo y cierre de los negocios internacionales para nuestro país.
- Potencializar a corto y a mediano plazo la venta de bienes y servicios colombianos en los mercados internacionales, ofreciendo al empresario un portafolio de servicios de alta calidad, ajustado a sus necesidades.
- Promover y facilitar iniciativas de inversión extranjera directa en Colombia como elemento dinamizador de la economía.
- Desarrollar estrategias y acciones encaminadas a lograr la promoción efectiva de Colombia como destino, aumentando el flujo de turistas internacionales al país.

Este fideicomiso fue creado con parte de los bienes del extinto Fondo de Promoción de Exportaciones (Proexport), acciones de BANCOLDEX y bienes para atender obligaciones de promoción existentes. De conformidad con la Cláusula Vigésimoprimer – Plazo y Liquidación del Contrato “El presente contrato se entiende celebrado a término indefinido, sin perjuicio de que pueda terminar en la forma que en él se dispone y en especial por la remoción o disolución del FIDUCIARIO”.

De conformidad con el artículo 33 del Decreto Nacional No. 210 de 2003, PROCOLOMBIA es un patrimonio autónomo administrado por FIDUCOLDEX, integrado con los recursos destinados a la promoción de las exportaciones y por los recursos provenientes del fideicomiso de promoción de exportaciones, en desarrollo del literal d) del artículo 282 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Fideicomiso PROCOLOMBIA actualmente se encuentra administrado por FIDUCOLDEX y se rige por las normas de derecho privado como lo señala el artículo 283 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y la Cláusula Tercera de la mencionada Escritura Pública.

## RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex actúa como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA Colombia cuyo fideicomitente es la Nación representada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que ostenta la calidad de entidad pública del orden Nacional de la Rama Ejecutiva de conformidad con lo previsto en la Ley 489 de 1998.

Adicionalmente la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX es una Sociedad Colombiana Comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1.992 de la Notaria 4ª de Cartagena. De acuerdo con la composición accionaria, Bancoldex es el accionista principal con una participación del 89,1% y este a su vez tiene una participación del 99,72% público, lo que a la luz de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 la constituye como una Entidad Estatal indistintamente del régimen privado que rige sus operaciones.

Por lo expuesto anteriormente, se justifica la articulación y cooperación entre la SDDE y FIDUCOLDEX-COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, dado que la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley, de acuerdo con la naturaleza jurídica de las partes, para la contratación entre la SDDE y FIDUCOLDEX COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se desarrollan en el artículo 95 de la Ley 498 de 1998 y en el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, las actividades y la naturaleza jurídica del asociado. La Dirección de Competitividad Bogotá Región recomendó suscribir el convenio interadministrativo de cooperación previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Que la celebración del presente Convenio de Cooperación fue aprobada en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el 13 de abril de 2021.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos y estudios previos podrán ser consultados de lunes a viernes en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 60 No. 63ª-52 Plaza de los Artesanos, ubicada en la ciudad de Bogotá, en el siguiente horario: de 7 am a 4:30 pm y en la plataforma de Secop II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Con base en la parte motiva del presente acto administrativo se considera procedente y justificada la celebración de un Convenio de Cooperación de manera directa, entre FIDUCOLDEX- COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PROCOLOMBIA y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto será: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la internacionalización de la ciudad de Bogotá D.C., a través de acciones que fortalezcan y promuevan su tejido exportador de sectores estratégicos incluyendo aglomeraciones y/o clusters, así como su visibilidad y posicionamiento a través de la participación en eventos de escala internacional.”*

**ARTICULO SEGUNDO:** El Convenio a celebrar asciende a la suma de El valor de Convenio se estima en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.204.200.000, oo)**. IVA y demás impuestos incluidos.

Esta suma de dinero será aportada así:

**-Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** recursos en efectivo por valor de Dos mil ciento treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$2.132.500.000, oo).

Los recursos provendrán de los siguientes proyectos de inversión:

7848 - Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá: Mil millones de pesos (\$1.000.000.000, oo)

**RESOLUCIÓN No. 302 DE 2021**

*“Por medio de la cual se justifica la celebración del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Fiducoldex- como vocera del Fideicomiso Procolombia*

7844 - Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá: Doscientos treinta y dos millones quinientos mil pesos (\$232.500.000, oo)  
7906 - Generación de alternativas innovadoras para la consolidación de un escenario MICE y la promoción internacional de Bogotá: Novecientos millones de pesos (\$900.000.000, oo)

**-Por parte de ProColombia** los recursos serán en especie representados por el costo de los funcionarios encargados de la coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades propias del Convenio, por un valor de Mil setenta y un millones setecientos mil pesos (\$1.071.700.000). El aporte en especie aportado por ProColombia está representado por el costo de los funcionarios encargados de la coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades propias del Convenio.

**TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 contra el presente acto no procede recurso alguno.

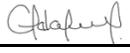
**CUARTO:** El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de junio de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Adriana Katherine Peña/ Profesional especializado Contratista OAJ	
Revisó:	Carolina Velandia Martínez/ Profesional especializado Contratista OAJ	
Aprobó:	Angie Reyes Tovar /Jefe OAJ	